



### Descripción del Servicio

- Para poder fungir como promotor de eventos en las Artes Marciales Mixtas, Kickboxing y Muay Thai, se debe solicitar una licencia la cual se renovará anualmente.
- A los promotores de eventos también se les conoce como Representante Autorizado de la empresa.
- Este proceso será llevado a cabo para solicitar por primera vez y para renovar la licencia de promotor de eventos para artes marciales mixtas.



### Audiencia y Propósito

Para todos los interesados en fungir como promotor de eventos en las Artes Marciales Mixtas, Kickboxing y Muay Thai.



### Consideraciones

Los eventos y espectáculos de artes marciales mixtas están regulados por el Reglamento 7809, por lo que el mismo debe revisarse antes de comenzar la gestión u organización de un evento.



### Lugar y Horario de Servicio

- Lugar:** En la oficina central del Departamento de Recreación y Deportes (DRD)  
[Directorio del Departamento de Recreación y Deportes](#)
- Horario:** De 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm  
De lunes a viernes
- Contacto:** Miguel Laureano
- Teléfonos:** (787)721-2800 Extensiones 1565 y 1578
- Fax:** (787)721-8161
- Email:** mlaurean@drd.pr.gov



### Costo del Servicio y Métodos de Pago

Giro postal o cheque certificado por **ciento cincuenta dólares (\$150.00)** a nombre del Secretario de Hacienda. El mismo debe luego depositarse en la Oficina de Finanzas del Departamento de Recreación y Deportes (DRD).



### Requisitos para Obtener Servicio

1. Cumplimentar [Solicitud de Licencia](#) de la Comisión de Artes Marciales Mixtas.
2. Ser mayor de edad.
3. Traer dos (2) fotos tamaño 2"X 2".
4. Giro postal o cheque certificado por **ciento cincuenta dólares (\$150.00)** a nombre del Secretario de Hacienda. El mismo debe luego depositarse en la Oficina de Finanzas del Departamento de Recreación y Deportes (DRD).
5. Certificado de Antecedentes Penales

# Departamento de Recreación y Deportes

## Artes Marciales Mixtas – Información sobre Solicitud de Licencia para Promotor de Eventos

DRD-036  
Vigencia: 15-mar-12

6. Copia del Certificado de Buena Pro (Good Standing) emitido por el Departamento de Estado.
7. Copia del certificado de registro del nombre comercial de la empresa o compañía emitido por el Departamento de Estado.
8. Certificación de Deuda del Departamento de Hacienda indicando que no adeuda contribuciones de ningún tipo.
9. Proveer la licencia como promotor de espectáculos públicos del área de Rentas Internas del Departamento de Hacienda.
10. Proveer copia de colegiación expedida por el Colegio de Productores de Espectáculos Públicos de Puerto Rico.
11. Si no es ciudadano de Estados Unidos, deberá presentar copia de la visa de autorización para trabajar en Puerto Rico
12. Dos (2) cartas de recomendación de cualquier banco con el cual haya realizado transacciones financieras.
13. Tres (3) cartas de recomendación de personas de reconocida solvencia moral en la comunidad.
14. Una fianza mínima de cien mil dólares (\$100,000) o una cantidad mayor o menor según lo determine la Comisión, de acuerdo con la categoría del programa a presentarse. La misma debe ser expedida por una compañía de seguros autorizados para hacer negocios en Puerto Rico o cheque certificado por la misma cantidad a nombre del secretario de Hacienda de PR (El cheque o fianza se depositará en la Comisión para garantizar la celebración de los programas de Artes Marciales Mixtas o cualquier otro gasto u obligación legítima incurrida por el promotor de la celebración de dicho programa).
15. Cualquier otro documento o información que la Comisión de Seguridad estime que sea necesario.



### Preguntas Frecuentes

- **¿Qué son las artes marciales mixtas?** –Deporte competitivo que envuelve el uso de combinación de técnicas y disciplinas de las artes marciales incluyendo técnicas de agarre, llaves y sumisión, ataque con golpe o saque con puño cerrado, patear y golpear, tales como: Karate, Brazilian Jiu Jitsu, Judo, Lucha y Kickboxing.
- **¿Qué hace un promotor?** –Un promotor de eventos se encarga, entre otras cosas, de estar presente durante el evento, reservar en el área más próxima del cuadrilátero la zona técnica donde se ubicará la Comisión y evitar el acceso de personas no autorizadas. Reservará con la adecuada anticipación la fecha del evento, entregará la documentación requerida, se asegurará de que esté presente la asistencia médica necesaria, mantener al día las pólizas de seguros y otros deberes según detallados en el Reglamento 7809.



### Enlaces Relacionados

[Versión Ciudadana](#)

[Página Web Departamento de Recreación y Deportes](http://www.drd.gobierno.pr/) –<http://www.drd.gobierno.pr/>

[Reglamento 7809 Eventos Aficionados y Profesionales de Artes Marciales Mixtas](#)

[Solicitud de Licencia](#)